

04.2005

Informe sobre viabilidad de utilización de la taxonomía de Datos Generales de Identificación por las entidades de crédito en los envíos de información mediante la taxonomía ES-BE-FS

ÍNDICE

1 Introducción

2 Razones de negocio

3 Sugerencias de mejora de la taxonomía de Datos Generales de Identificación

1. Introducción

El grupo de taxonomías de la jurisdicción española de XBRL aceptó la propuesta realizada en su reunión de 5 de abril del 2005 para la elaboración de un informe sobre la utilización de la taxonomía de Datos Generales de Identificación (en adelante, DGI) conjuntamente con la taxonomía objeto del subgrupo. A tal efecto, el subgrupo encargado del desarrollo de la taxonomía de estados financieros públicos para las entidades de crédito (en adelante, ES-BE-FS) ha desarrollado este informe que explica las razones para no recomendar su utilización por el momento como taxonomía extendida, así como posibles sugerencias de mejora de la taxonomía DGI.

Se pasa a continuación a desarrollar brevemente las razones aducidas en contra de la utilización de la actual versión de la taxonomía DGI conjuntamente con la taxonomía ES-BE-FS.

Las razones aducidas para recomendar que se evite utilizar la taxonomía se van a referenciar al borrador de la taxonomía DGI que se encuentra ubicado a día de hoy en la página web de la jurisdicción española de XBRL cuyo enlace es: (<http://www.xbrl.org.es/informacion/dgi.html>)

2. Razones de negocio

Por una parte, los diccionarios de datos de la taxonomía DGI y de la taxonomía ES-BE-FS no tienen en común ningún elemento, con lo cual resulta necesaria la extensibilidad de la taxonomía.

Esto significa que la taxonomía DGI no podría, dentro del actual marco de negocio del Banco de España, encontrarse en el mismo framework (conjunto de schemas y linkbases que componen la taxonomía)

A fecha de emisión de este documento, la taxonomía DGI se encuentra dentro del plazo de comentarios públicos. A lo largo del periodo de desarrollo de la taxonomía ES-BE-FS se discutió preliminarmente su utilización, decidiéndose descartarla por diferencias de fechas de aprobación de ambas taxonomías, ya que el plazo de aprobación de la taxonomía ES-BE-FS es anterior a los plazos previstos para la taxonomía DGI.

3. Sugerencias

Las razones esgrimidas en este informe no significan que se cierre la posibilidad de utilización futura de la DGI. De hecho, se recogen las siguientes sugerencias para mejorar el actual borrador de la taxonomía DGI:

- Crear un núcleo mínimo de elementos dentro de la taxonomía DGI, que sustenten el mínimo común múltiplo de las necesidades de los distintos usuarios. Cualquier elemento no solicitado por algún usuario no estaría incluido dentro de esta área.
- Modularizar el resto de la taxonomía DGI de tal manera que pueda ser utilizado por los principales usuarios. A tal efecto, se debería tener en cuenta las necesidades de los principales usuarios en la actualidad, intentando, aunque no prohibiendo, en la medida de lo posible crear módulos disjuntos. A tal efecto, para las necesidades del Banco de España como receptor de información de entidades supervisadas, los elementos necesarios serían los siguientes:
 - Código Banco de España de la entidad.
 - Fecha a la que se refiere la información.
 - Identificador de estado financiero.

Se entiende que dichos elementos mínimos podrían ser comunes a otros usuarios de información financiera.
